Vista de Don Alonso Fran^co^ Gallego Fajardo de Obispo de Arz Reales Corregidor Alcalde mayor desta Villa para dar la Ynteligencia de dicho lo hecho el abad en mill seiscientos noventa y siete = Don Alonso Fran^co^ Gallego Fajardo = Ante mi Diego de Ale[illegible]

Declaracion — En la Villa de Y[illegible] a trece dias del mes de Abril de mill seiscientos noventa y siete el Sr Lic^do^ Don Alonso Fran^co^ Gallego Fajardo Abogado de los R^s^ Consejos Alcalde mayor desta Villa Ylademas de su juris^on^ por su mag^d^ en cumplim^to^ del auto antecedente mando se recibiese a Ant^o^ Vazquez vez^o^ desta dha Villa segun su thenor Vezino ...ando por ... Mançanares el Diez enferma ... de ... que ... de ... dello ... de ... de ... preguntado por el thenor del p^o^ ... que ... y ...abeça dixo que ... ... enel año de mill seiscientos noventa y quatro a ... Jues[illegible] ... Vez^o^ de ... ... y como ... que ... declarante ...